

**CIRCULAR N° 116/2022**

**REF: RELEVAMIENTO DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA DEL AÑO 2022**

Montevideo, 16 de diciembre de 2022.-

**A LOS SEÑORES MAGISTRADOS:**

La Dirección General de los Servicios Administrativos cumple en librar la presente, a fin de solicitarle el envío de la **información estadística sobre la actividad jurisdiccional de su sede correspondiente al año 2022.-**

Se detalla la información requerida atendiendo al listado de sedes que sigue:

**EN MONTEVIDEO:**

\*Los Tribunales de Apelaciones deberán enviar el formulario de **REGISTRO DE DATOS DEL AÑO 2022**, que se encuentra en el Portal Corporativo del Poder Judicial.-

\*Los Juzgados Letrados en materia Laboral, Familia y Concurso de la Capital deberán enviar:

- El impreso de **Estadísticas del SGJ-web**, por el período 01.01.2022 al 31.12.2022. Los Juzgados Letrados de Familia y de Trabajo en las que se haya implantado el SGJM en el año 2022, deberán emitirlo por el período desde el 01.01.2022 hasta la fecha de implantación del SGJM.
- El **Relacionado de Audiencias** correspondiente al período 01.01.22 al 31.12.22, **en un único impreso por los doce meses** (o hasta la fecha de implantación del SGJM en las sedes que corresponda.

**EN EL INTERIOR:**

\*Los Juzgados Letrados del Interior del País con competencia en las materia reguladas por GGP, Juzgados Letrados con competencia en TODAS las materias y Juzgados Letrados con competencia en Familia Especializado (excepto los Juzgados Penales) deberán enviar formulario de **REGISTRO DE DATOS DEL AÑO 2022** que se encuentra en el Portal Corporativo del Poder Judicial

**ATENCIÓN:**

\*Los formularios de **REGISTRO DE DATOS DEL AÑO 2022 para todo el país están**



**disponibles en el Portal Corporativo del Poder Judicial /Utilidades/Formularios – Categoría – Estadísticas. Los mismos se encuentran en formato de planilla de cálculo de Open Office.** En esta sección deberá seleccionarse el formulario correspondiente a su categoría de sede y materia, teniendo en cuenta si es de Montevideo o Interior del País, descargarlo y completarlo. Luego deberá ser firmado por el jerarca de la oficina con su Cédula de Identidad (Firma Electrónica Avanzada) y enviarlo vía correo electrónico a la dirección [formulariosestadisticos@poderjudicial.gub.uy](mailto:formulariosestadisticos@poderjudicial.gub.uy), a través de la casilla de correo electrónico institucional (Circular DGSA N°133/2018)

\* Los **Juzgados de la Capital** que deben remitir los **impresos del SGJ-web y del SGJM** deberán cerciorarse que los mismos contengan el **visto bueno del magistrado (firma y sello)** en virtud de la superintendencia a que hace referencia el art. 122 de la Ley n° 15.750. **La recepción de dichos impresos** será en Departamento de Estadísticas (25 de mayo 500 Piso 2- Montevideo).

**\*El envío deberá realizarse antes del 17 de febrero de 2023.**

Por consultas dirigirse al 1907 interno 4145.-

**EL INCUMPLIMIENTO DEL ENVÍO EN TIEMPO Y FORMA SUPONDRÁ LA NOTIFICACIÓN A LAS AUTORIDADES PERTINENTES, LAS QUE RESOLVERÁN LAS MEDIDAS A TOMAR.**

Sin otro particular saluda a Ud. atentamente.-

Ing. Marcelo PESCE  
Director General  
Servicios Administrativos

